

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Le informo señora Juez que mediante memorial aportado por la parte actora al Despacho en la fecha 26 de mayo de 2020, se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvese proceder de conformidad.

Igualmente informo que revisado el expediente no se encuentra nota alguna con referencia a embargo de remanentes vigentes.

Medellín, 26 de mayo de 2020

Johan Esteban Restrepo Castrillón  
Citador

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
EJECUTADO	MONICA ALEXANDRA VELÁSQUEZ PALACIO
RADICADO	05001 41 89 007 2018 00834 00
ASUNTO	Terminación De Proceso Por Pago Total
INTERLOCUTORIO	496

**JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
San Cristóbal Medellín, Primero de junio de dos mil veinte

En atención al memorial allegado al Despacho por la parte actora (folio 23), solicitando la terminación, procede esta agencia judicial a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

A la fecha no existen dineros consignados en el presente proceso.

Conforme a lo anterior, el Despacho de acuerdo al artículo 461 del Código General del Proceso,

**RESUELVE**

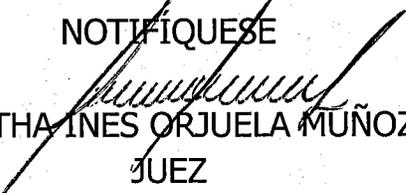
**PRIMERO:** Declarar la terminación del presente Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA en contra de MONICA ALEXANDRA VELÁSQUEZ PALACIO, por pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Oficiese en tal sentido.

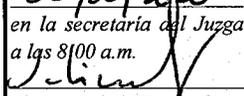
TERCERO: Se ordena el desglose del título valor (pagaré) con la anotación de que la obligación fue cancelada en su totalidad. Para la entrega del desglose, la parte demandada deberá aportar copia del pagaré y el respectivo arancel.

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

  
MARTHA INES ORJUELA MUÑOZ  
JUEZ

JERC.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en	
ESTADO No.	44
fijado	02/06/2020 hoy
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.	
	
El secretario	